



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00591156--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE POR LICENCIA

---

VISTO:

El Expediente Número EX-2024-00591156-UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Titular de la Materia de Arquitectura III "C" de la carrera de Arquitectura, solicita la cobertura de un cargo de Asistente en su asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para producir la cobertura de funciones que quedaron vacantes con motivo de la licencia por enfermedad que se encuentra usufructuando la Arquitecta MARIA AGUSTINA NIETO,

Que la Profesora Titular propone utilizar el Orden de Méritos de la última selección interina realizada en la asignatura mencionada, y que a la fecha se encuentra vigente,

Que Secretaría Académica acuerda con la propuesta y solicita la designación interina de la Arquitecta PAULA GOREN, en un cargo de Asistente con Dedicación Semiexclusiva, desde el 05/08/2024 y mientras dure la licencia de la Arq. NIETO,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Arquitecta PAULA GOREN (DNI N° 39.690.559), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura III "C" de la carrera de Arquitectura, a partir del 05/08/2024 y mientras dure la licencia de la Arq. MARIA AGUSTINA NIETO.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba o por correo electrónico a: legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 5°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Area de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o por e-mail: ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO